ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
14 SEP 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7308 /
LA LIGUA, 14 SEP 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Informe sobre problemas en plataforma "Mercado Publico".
- Decreto Alcaldía N°6707 del 2023, aprueba Programa Municipal **"FIESTA DE LA CHILENIDAD, SEPTIEMBRE 2023, LA LIGUA"**.
- Solicitud de Pedido N°20541 del 14 de septiembre del 2023. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Que, la municipalidad necesita adquirir refrigerio y otros (empanadas de pino horneadas), para inauguración de ramada oficial, ubicada en recinto ferial el rayado, y para el desarrollo de Prog. Municipal **"FIESTA DE LA CHILENIDAD, SEPTIEMBRE 2023, LA LIGUA"**, aprobado por decreto de alcaldía 6707/2023.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Que, además esta adquisición se realizará fuera de la plataforma por las razones ya explicadas anteriormente, según se desprende de la propia ley y se advierte mediante correo electrónico del servicio de mercado público, en este caso esta situación nos obliga a realizar compras directas fuera del sistema de mercado público según se desprende de la indisponibilidad de la plataforma transaccional www.mercadopublico.cl , donde el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N°19.886, de Compras Públicas en su artículo 62 "Licitaciones en soporte papel", establece que: "Las Entidades podrán efectuar los Procesos de Compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en las siguientes circunstancias:

1. Cuando existan antecedentes que permitan presumir que los posibles proveedores no cuentan con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos de acuerdo al Reglamento, todo lo cual deberá ser justificado por la Entidad Licitante en la misma resolución que aprueba el llamado a licitación.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de refrigerio y otros.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **Americo Tordecilla Cadiu** Rut; **07.608.617-6**, por un valor total de **$630.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
14 SEP 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
14 SEP 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 14-9-23

0020541

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Ronero) · Hernan Romero Gomez, Administrador

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. Mun. "Fiesta de la Chilenidad sept 2023. La Ligua, segun D.A 10° 6707/23: Juegos de Ramada Oficial

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
420	Empanadas de Pino Horneado	1500	
	Americo Torrecilla		

TOTAL $ 630000.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

LA LIGUA 14 DE SEPTIEMBRE 2023

Srs. Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa:

Nº	CANTIDAD	DETALLE	$ UNIDAD	TOTAL
1	420	empanadas de pino horneadas	1500	630000
2				0
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
28				0
			TOTAL	630000

AMERICO TORRECILLA C.
7.608.617-6

Sin más que agregar y esperando una buena acogida se despide atentamente

COTE -REY
FCA. DE EMPANADAS Y CHAPARRITAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6707

LA LIGUA, 25 AGO 2023

VISTOS:

1. La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.

4. Decreto de Alcaldía N°10.461, de fecha 09 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. Que, en dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

3. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

CONTRALOR MUNICIPAL

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** Programa Municipal **"FIESTA DE LA CHILENIDAD, SEPTIEMBRE 2023, LA LIGUA"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

2° **TÉNGASE PRESENTE** que el Programa Municipal **"FIESTA DE LA CHILENIDAD, SEPTIEMBRE 2023, LA LIGUA"** el gasto que genere el presente decreto asciende a la suma total **$44.400.000.- (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)**

3° **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

CONTRALORIA
LA LIGUA
30 AGO 2023
EXAMINADO
30 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Gestión Territorial
- Personal
- Archivo Administración

PPV/HRG.-

Gmail

Luis Farfán Vega <luisfarfanvega@gmail.com>

COMUNICADO INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL

1 mensaje

Informaciones de ChileCompra <info@chilecompra.cl>
Para: luisfarfanvega@gmail.com

13 de septiembre de 2023, 0:30

DIRECCIÓN
CHILECOMPRA

13 de septiembre de 2023

Estimadas y estimados usuarios

La plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl no está disponible desde este 12 de septiembre debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica. La Dirección ChileCompra está efectuando los trabajos para resolver esta situación.

Informamos que, en caso de que los organismos públicos tengan procesos de compra con cierres programados durante el periodo de indisponibilidad, éstos se aplazarán automáticamente en 24 horas corridas a contar de la hora en que la plataforma de compras públicas quede nuevamente disponible, con el fin de facilitar la participación de los proveedores.

Si los organismos públicos requieren efectuar procesos de adquisición urgentes durante el periodo de indisponibilidad, deben seguir las recomendaciones asociadas al Artículo 62 del Reglamento, que se detallan en nuestro Centro de Ayuda.

Gracias por su comprensión

Dirección ChileCompra

Nuestros Canales de Atención

Centro de Ayuda:
Asistente virtual
Material de apoyo

Mesa de ayuda telefónica:
Teléfonos fijos 600 7000 600
Teléfonos móviles +56 2 2429 7709

www.chilecompra.cl ChileCompra

Si no deseas recibir más información, desuscríbete aquí de este correo